

52' Delgado Arcos Eugenio Leon Luis
77' Carrillo Pablo Sr. H. Otilio y Alicia Notario Tercero

2-93'
99'
71'
77'
93'



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
MANTA

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE ADJUDICACION MUNICIPAL DE UN LOTI DE TERRENO URBANO
EN LAS AFUERAS DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA.

No. 40

OTORGADA POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL
MANTA.

A FAVOR DE L SEÑOR RAFAEL SALAVARRIA MACRES.

RECISTRO MENOR CUANTIA \$ 300.00

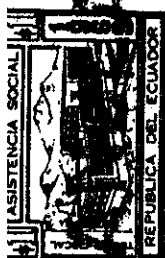
ANTE EL NOTARIO SEGUNDO

SR. JOSE VICENTE ALAVA ZAMBRANO

COPIA : ECTAVA



SE V. ALAVA Z.



[Firma manuscrita]

1 COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ADJUDICACION MUNICIPAL DE
2 UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LAS AFUERAS DE LA PARROQUIA -
3 TARQUI DEL CANTON MANTA QUE OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD
4 DE ESTE CANTON A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL SALAVARRIA MACRE.

5 CUANTIA: \$ 300.00

6
7 Número cuarenta.- 40.- En el puerto de Manta, cabecera del
8 cantón del mismo nombre, el veintiuno de marzo de mil nove-
9 cientos cuarenta y cuatro, ante mí, Demetrio Amando Hoyos,
10 Notario Público del Cantón y los testigos que suscriben, -
11 comparacen: por una parte, los señores José Joaquín Jurado
12 y Eleazar Fortunato Robles, casado y soltero, respectiva -
13 mente; y por otra, el señor Rafael Salavarría, soltero. To-
14 dos son mayores de edad, vecinos de este lugar, capaces pa-
15 ra contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmen-
16 te, doy fé; bien instruidos en el objeto y resultados de -
17 esta escritura de adjudicación, a cuyo otorgamiento proce-
18 den: los señores Jurado y Robles, a nombre como represen-
19 tantes legales de la Ilustre Municipalidad de este Cantón,
20 en su carácter de Vice Presidente del Concejo encargado -
21 de la Presidencia y Procurador Síndico Municipal, en su -
22 orden, como lo acreditan los documentos habilitantes que -
23 se agregan a este Registro, para insertarlo en los testimo-
24 nios que se confieran con amplia libertad y conocimiento -
25 y, el señor Salavarría, por su propio derecho y en igual -
26 forma, dicen: Primero.- El señor Rafael Salavarría, cumplien-
27 do con lo establecido en la ordenanza Municipal sobre terre

2 cia respectiva y la razón puesta al pié de la misma, por -
3 el señor Secretario de la Corporación Municipal, es del -
4 tenor siguiente: Señor Presidente del Muy Ilustre Concejo
5 Cantonal. Ciudad. Rafael Salavarría: al señor Presidente -
6 y por su intermedio a la Ilustre Municipalidad, expone: Que
7 hacen más de veinte años estoy en posesión de un terreno -
8 ubicado en las afueras de la parroquia Tarqui inmediacio -
9 nes sitio " Masato " siendo estos montes sabaneros y cuya
0 extensión es de doscientos cincuenta varas de frente por -
1 ochenta varas de fondo; y circunscrito dentro de la
2 linderación siguiente: por el frente, con la línea del fe-
3 rrocarril; por atrás, con propiedades del señor Max Voel-
4 cker, por el costado izquierdo con montes incultos; y por
5 el costado derecho con callejón público. Que denunciado es
6 te terreno en la forma que prescribe el artículo treinta -
7 del capítulo segundo de la Ordenanza Municipal en vigencia,
8 sobre Posesión, Adjudicación y venta de terrenos baldíos,
9 solicito que la Ilustre Municipalidad me confiera el títu
0 lo respectivo incluyendo los planos correspondientes, ad-
1 virtiendo señor Presidente que este terreno lo había soli-
2 citado el expresado título desde el año anterior, pero co-
3 mo se ha declarado nula la Ordenanza Municipal se me devol-
4 vieron mis escritos para que se hicieran nuevamente lo que
5 cumpla con todo agrado; así mismo adjunto los periódicos -
6 donde se han hecho los avisos acordados por esa Ilustre -
7 Corporación, ofreciendo cumplir con cualquier algún otro
8 requisito, también incluyo la información sumaria.- De us-

NOTARIA 2a.
Manta



DE V. ALAVA Z.



[Firma manuscrita]

1 ted respetuosamente.- (f) Rafael Salavarría.- Razón.- -
2 Siento por razón que publicados los avisos ordenados en el
3 diario local " El Mercurio ", en los días veintidós y -
4 treinta de Octubre del año de mil novecientos cuarenta y -
5 dos, con respecto al lote de terreno de qué trata estas -
6 diligencias, no se ha presentado ninguna oposición a la -
7 adjudicación de dicho lote. Manta febrero 23 de 1.944. -
8 El secretario Municipal.- (f) F. Zevallos M., Segundo.-
9 Los señores José Joaquín Jurado y Eleazar Fortunato Robles,
10 a nombre y en representación del Ilustre Concejo Cantonal,
11 por las funciones que desempeñan, adjudican a favor del -
12 señor Rafael Salavarría, el lote de terreno descrito en -
13 la denuncia preinserta, con la linderación y extensión -
14 que constan de la misma denuncia y cuyo precio estimativo
15 es el de TRESCIENTOS SUCRES, transfiriéndole, en conse -
16 cuencia, al adjudicatario señor Salavarría, todos los de -
17 rechos de dominio sobre el expresado terreno y facultan -
18 dole, a la vez, para que solicite el registro é inscrip -
19 ción de este título de propiedad, el mismo que lo confie -
20 ren de acuerdo con la comisión recibida del Ilustre Con -
21 cejo Cantonal que representan según oficio número doscien -
22 tos noventa y cuatro, de fecha veintiocho de febrero pró -
23 ximo pasado, cuyo texto es como sigue:.- Núm. 294 Repúbli -
24 ca del Ecuador- Presidencia del Concejo Cantonal. Manta, -
25 Febrero 28 de 1.944.- Señor Procurador Síndico Municipi -
26 pal- Ciudad.- Llevo a conocimiento de usted, para que -
27 se cumpla con lo establecido en el artículo veintidós -

Cantonal que presido, en su sesión del día veintitrés -
del presente mes, aprobó la adjudicación de un solar ubi-
cado en Tarqui, a favor del señor Rafael Salavarría, por
prescripción, en virtud de haber probado los requisitos
establecidos en los artículos nueve y once de la Orde-
nanza del Ramó.- Al efecto le remito la petición de adju-
dicación del intereado, diligencias practicadas y los -
documentos habilitantes del suscrito y usted para inter-
venir en la escritura de adjudicación. De usted atentamen-
te.- (f) Jurado- José Joaquín Jurado A.- Vice Presidente
Encargado de la Presidencia del Concejo; y Tercero:- El -
Señor Rafael Salavarría acepta el contenido de esta escritu-
ra de adjudicación que se hace a su favor, por convenir a
sus intereses y estar conforme con lo establecido en la re-
ferida ordenanza sobre terrenos Baldíos, obligándose a cum-
plir, llegado el caso, con lo resuelto por el Ilustre Con-
cejo Cantonal, en su sesión de fecha quince de febrero últi-
mo, resoluciones que están comprendidas en los dos incisos
que copiados literalmente son del tenor siguiente: a) Si -
el tenor que se adjudica fuera necesario, en parte o en -
su totalidad, para la localización o trabajo de una vía de
comunicación de carácter Nacional o Municipal, el adjudica-
tario no tendrá más derecho que a la indemnización del va-
lor del terreno que se ocupe, de acuerdo con el avalúo, -
que, previamente, hubiere hecho en cada caso la Comisión -
de avalúos, aprobado por el Concejo Cantonal de conformi-
dad con la última parte del artículo veintiuno de la Orde-

NOTARIA 2a.
Manta



SE V. ALAVA Z.



1 del Ramo.- En caso de mejoras hechas en los terrenos, ad-
2 judicados, se avaluarán por la misma Comisión ya invocada
3 cuyo avalúo será inapelable y surtirá sus efectos legales,
4 después de aprobado o modificado por el Concejo Cantonal.
5 La indemnización, por cualquiera de los casos señalados -
6 anteriormente, será pagada por la directiva de la vía que
7 se construye y en ningún caso la Municipalidad tendrá que
8 hacer pagos por ningún concepto ni a ningún título salvo -
9 el caso de obra Municipal; b) el adjudicatario renunciará
10 el derecho de saneamiento por evicción y todo recurso con-
11 tra la Municipalidad que proviniere de la adjudicación de
12 terreno.- Yo, el Notario, doy fé de haber visto la informa-
13 ción sumaria de testigos que se ha- mencionado en esta es-
14 critura, en relación con el terreno que se adjudica. Leída
15 esta escritura a los otorgantes, por mí el Notario, de prin-
16 cipio a fin y en alta voz, a presencia de los testigos in-
17 strumentales de este vecindario, mayores de edad, idóneos
18 y conocidos por mí, doy fé; señores: Marcos Mero Lucas, -
19 Carlos Cualberto Cevallos Barreiro y José María López, la
20 aprueban dichos otorgantes y ratificándose firman con los
21 testigos nombrados y conmigo el Notario, en unidad de ac-
22 to. Doy fé.- (firmado) Ilegible del señor José Joaquín -
23 Jurado.- (firmado) Eleazar F. Robles.- (firmado) Ra-
24 fael Salavarría.- Testigo (firmado) Marcos Mero L.- Tes-
25 tigo (firmado) C. G. Cevallos B.- Testigo (firmado) Jo-
26 sé M^a López.- (firmado) D. A. Hoyos Notario.-.....
27

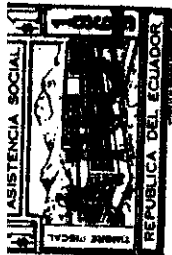
-2 dor Síndico Principal señores José Joaquín Jurado A. y Elea
3 zar F. Robles.-Nº1.- " Acta Nº1 Sesión inaugural del 1º -
4 de Diciembre de 1.943.- En Manta, cabecera del cantón del -
5 mismo nombre, el primero de diciembre de mil novecientos -
6 cuarenta y tres, a las once y diez minutos de la mañana, en
7 cumplimiento a lo ordenado en el Art. 62 de la Ley de Elec-
8 ciones en vigencia, en el salón de sesiones del Concejo Can-
9 tonal, se reunieron los señores Pedro Atanacio Balda, José
0 Joaquín Jurado y Enrique Huerta, Concejales electos y pose-
1 sionados para el bienio de 1.944 1.945 y los señores Ramón
2 Abad Santana, Benigno Rivera y don Antonio Vera, concejales
3 del bienio anterior, citados por el señor Jefe Político del
Cantón, procedieron a instalar-se de conformidad con lo dis-
puesto en la Ley antes citada y Régimen Municipal, no concu-
riendo el Concejal señor Tomás Gallo E. por encontrarse -
ausente del lugar.- Declárase instalada la sesión ordenan-
do actuar de Secretario el titular del I. Concejo Cantonal.
Se procedió al nombramiento de Presidente Provisional, reca-
yendo este en la persona del señor Pedro A. Balda, por ma-
yoría de votos, contra dos que obtuvo el señor Enrique Huerta
y uno el señor José Joaquín Jurado A.- A continuación se -
procedió a la elección de Presidente Titular, por votación
secreta, habiendo obtenido cuatro votos el señor Pedro A.
Balda y dos el señor Enrique Huerta, declarándose legalmen-
te electo el señor Balda, quien prestó la promesa en los -
siguientes términos: Yo Pedro A. Balda, prometo desempeñar
el cargo de las funciones de Presidente del Concejo de Man-

NOTARIA 2a.

Manta



E. V. ALAVA Z.



1 ta, conforme a la constitución y Leyes de la República. Ac-
 2 to seguido se procedió igualmente por votación secreta al
 3 nombramiento de Vice-Presidente, resultando electo el señor
 4 José Joaquín Jurado, contra dos votos que obtuvo el señor
 5 Enrique Huerta y uno el señor Antonio Vera, declarándose -
 6 electo al señor José Joaquín Jurado quien prestó la prome-
 7 sa ante la Corporación.- El Presidente del Concejo.- (f).
 8 Pedro A. Balda.- El Secretario Municipal.- (f) M. A. López
 9 Chávez.- Oficio de Encargo de la Presidencia.- Oficio -
 10 No # 85.- Manta, diciembre 22 de 1.943.- señor José Joaquín-
 11 Jurado.- Vice Presidente del Concejo.- Ciudad.- Por tener
 12 que viajar de urgencia a la ciudad de Quito, agradeceré -
 13 a Ud. se sirva hacerse cargo del Despacho de esta Presiden-
 14 cia hasta mi regreso. De Ud. atentamente.- (f) Pedro A. -
 15 Balda.- Presidente del Concejo.- Nombramiento de Procura-
 16 dor Síndico Municipal Principal.- No 30.- R. del E. Presi-
 17 dencia del Concejo Cantonal.- Manta diciembre 7 de 1.942.-
 18 Señor Eleazar F. Robles.- Presente.- El Concejo de mi pre-
 19 sidencia en su sesión del día 5 del presente, nombró a Ud.
 20 procurador Síndico Municipal, para el año de 1.943 con su
 21 carácter de Ad-Honorem.- Sirvase presentarse a prestar la
 22 promesa de estilo a fin de que pueda entrar al desempeño -
 23 del cargo conferídole.- Honor y Patria.- (f).- Aquiles -
 24 Rodríguez.- Posesión del Procurador Síndico Municipal Prin-
 25 cipal. En Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, a
 26 veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y -
 27

posesionarse del cargo de Procurador Síndico Municipal, para lo que ha sido nombrado por la Corporación y registrado el nombramiento según certificado que presentó.- Al efecto el señor Presidente le tomó la promesa legal previo al desempeño de cargos públicos y habiendo el agraciado ofrecido su fiel desempeño conforme a la constitución y leyes, firma la presente acta con el señor Presidente e infrascrito secretario que certifica.- El Presidente del Concejo.- f) A. Rodríguez.- El secretario Municipal.- f) Jacinto L. Dueñas.- El Procurador Síndico.- (f) Eleazar F. Robles.- Certifico que las copias que anteceden, del nombramiento del señor Vice-Presidente del Concejo Cantonal, nombramiento y posesión de señor Procurador Síndico Municipal principal: son tomadas de los originales que corren insertos a los libros de actas de sesiones del Concejo Cantonal y legajos de comunicaciones que constan en el archivo de mi cargo al que me refiero en caso necesario.- Manta, febrero 28 de 1.944.- El Secretario Municipal. Fernando Zavallos M.- (firmado) F. Zavallos M.- Hay un sello que dice: Secretaría Municipal del cantón Manta.-

SE OTORGO ANTE EL NOTARIO PUBLICO DON DEMETRIO AMANDO HOYOS CUYO ARCHIVO SE HALLA HOY

NOTARIA 2a.
Manta



SE V. ALAVA Z.



1 A MI CARGO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA OCTAVA COPIA QUE SE
2 LLO SIGNO Y FIRMO EN MANTA A LOS DOS DIAS DEL MES DE ABRIL
3 DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EN CINCO FOJAS UTILES.
4



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

8 CERTIFICO :

9 Que el primer testimonio de la presente escritura -
10 se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Menor
11 Cuantía con el número setenta y uno (71) y anotada en el Repar
12 torio General con el número cierto sesenta y dos (162) con fe-
13 cha 1º de abril de 1.944



Manta, 14 de abril de 1.969

El Registrador de la Propiedad.-

[Firma manuscrita]

